

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**MÓSTOLES**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Móstoles adoptó en su sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010 los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación inicial del documento de Modificaciones Puntuales números 1 al 37 del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles.

Segundo.—La aprobación inicial implicará el sometimiento de la documentación de las Modificaciones Puntuales del Plan General a información pública por plazo no inferior a un mes.

Tercero.—Simultáneamente, se remitirá el documento para el requerimiento de los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afección de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios.

Todo lo cual se publica al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con el mismo, se procede a la apertura del plazo de información pública durante un mes, pudiéndose presentar alegaciones al referido documento.

Móstoles, a 16 de septiembre de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(03/36.465/10)